



## **EL SENACE COMENZARÁ A EVALUAR Y APROBAR LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DETALLADOS EN LOS SECTORES MINERÍA, HIDROCARBUROS Y ELECTRICIDAD**

Mediante resolución del Ministerio del Ambiente (MINAM), publicada el día de hoy, se dio por culminado el proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) en materia de minería, hidrocarburos y electricidad.

Las funciones transferidas del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) al SENACE son la revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, de sus actualizaciones y modificaciones, de los informes técnicos sustentatorios, de las solicitudes de clasificación y de aprobación de los términos de referencia de estos estudios, del plan de participación ciudadana, del acompañamiento en la elaboración de la línea de base y de otros actos o procedimientos vinculados a las acciones señaladas. Además, el SENACE administrará el Registro de Entidades Autorizadas a elaborar estudios ambientales y el registro de certificaciones ambientales concedidas o denegadas.

El SENACE asumirá dichas funciones a partir del próximo 28 de diciembre. Respecto al otorgamiento de la certificación ambiental global (aprobación del EIA junto a 14 títulos habilitantes), ésta se realizará cuando se haya aprobado el Reglamento del Título II de la Ley 30327 que aún está pendiente.

Consideramos que lo ocurrido hoy constituye una buena noticia. Esperamos que la entrada en funciones del SENACE sea el primer paso para la construcción de un trabajo independiente y riguroso que permita a la ciudadanía tener una mayor confianza en los EIA como instrumentos preventivos de los impactos de proyectos de inversión.

26 de noviembre de 2015